

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

**5843** *Aprobación inicial de modificación de créditos núm. 13/2017.*

#### Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19/12/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 13/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, como se indica a continuación:

*Presupuesto de **Gastos**:*

| ORG. | PROG. GASTO | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                                 | IMPORTE           |
|------|-------------|-----------|----------------------------------------------|-------------------|
| 3    | 1610        | 226.99.10 | Gastos Funcionamiento Servicio Mpal. de Agua | 75.000,00         |
| 3    | 4220        | 682.00.00 | Inversiones en naves Pol. Ind.               | 35.900,00         |
|      |             |           | <b>TOTAL</b>                                 | <b>110.900,00</b> |

Esta modificación se financia con cargo a nuevos y mayores ingresos en las aplicaciones que se detallan a continuación:

a) En el caso de nuevos ingresos:

*Altas en Conceptos de **Ingresos**:*

| ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                      | IMPORTE          |
|-----------|-----------------------------------|------------------|
| 619.00.01 | Venta de Naves en Pol. Industrial | 15.000,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                      | <b>15.000,00</b> |

b) En el caso de mayores ingresos:

*Altas en Conceptos de **Ingresos**:*

| ECONÓMICA | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE          |
|-----------|-------------------------------------------|------------------|
| 300.00.00 | Servicio de Abastecimiento de agua        | 75.000,00        |
| 541.04.00 | Arrendamiento naves Pol. Ind. La Veguilla | 20.900,00        |
|           | <b>TOTAL</b>                              | <b>95.900,00</b> |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Vilches, a 20 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.